

ORACION PANEGYRICA,
QUE EN LA SOLEMNISSIMA,
Y SUMPTUOSA FIESTA,
CON QUE EN EL DOMINGO DIEZ Y SEIS DE
Agosto del año de mil setecientos sesenta y vno
CELEBRÒ
LA ILUSTRE HERMANDAD
DE LA PURISSIMA CONCEPCION
DE MARIA SANTISSIMA,
DE LA VILLA DE CONSTANTINA,
EL PATRONATO DE ESTA CELESTIAL PRINCESA
EN EL SOBERANO MYSTERIO
DE SU PUREZA ORIGINAL,
PARA NUESTRO KEYNO FELICISSIMO
DE ESPAÑA,
D I X O

EL M. R. P. Mro. DON FRANCISCO DE LA
*Encarnacion, ex-Assistente General, y tercera vez Abad
Provincial de la Provincia del Señor San Miguel, en el
Yermo del Tardón, de la mayor Observancia del
Sagrado Orden del Sr. S. Basilio Magno.*

DANLA A LUZ,
Y LA CONSAGRAN A LA MISMA SANTISSIMA
Señora en el Mysterio de su Concepcion Immaculada,
D. Joseph Ruiz Oviedo, y D. Diego Fernandez Iglesia.

Con licencia, en Sevilla, en la Imprenta del Doctor D. Geronymo
de Castilla, Impressor Mayor de dicha Ciudad.

ORACION PANEGYRICA,
QUE EN LA SOLEMNISIMA
Y SUMPTUOSA FIESTA,
CON QUE EN EL DOMINGO DIEZ Y SEIS DE
Ago del año de mil setecientos sesenta y uno

CELEBRO -
LA ILUSTRE HERMANDAD
DE LA PURISIMA CONCEPCION
DE MARIA SANTISIMA,
DE LA VILLA DE CONSTANTINA,
EL PATRONATO DE ESTA CELESTIAL PRINCESA
EN EL SOBERANO MISTERIO
DE SU PUREZA ORIGINAL,
PARA NUESTRO REINO FELICISIMO

DE ESPAÑA,
DIZO
EL M. R. P. M. DON FRANCISCO DE LA
Encarnacion, ex Asistente General, y tercero vez Abad
Provincial de la Provincia del Señor San Miguel, en el
termo del Tercio, de la mayor Observancia del
siglo de Ocho mil 2. de San Miguel.

DAN A LUZ
Y LA CONSAGRAN A LA MISMA SANTISIMA
Juntos en el Misterio de la Concepcion Inmaculada.
Don Juan de Dios, y Don Juan de Dios - Iste
Con licencia, en Sevilla, en la Imprenta del Doctor D. Gregorio
de Ceballos, Imprentador Mayor de dicha Ciudad.

A LA SOBERANA
EMPERATRIZ
DE CIELO, Y TIERRA,
MARIA SANTISSIMA
SEÑORA NUESTRA,
EN EL ADMIRABLE MYSTERIO
DE SU CONCEPCION
IMMACULADA.

SEÑORA.



ON tan natural impul-
so corre esta Oracion
Panegyrica à buscar
el Throno de vuestras
Soberanas plantas, que sin violentar la
corriente clara de su assumpto , no se le
puede adaptar à otro Patrono. Es su
principal , y vnico argumento mani-

festar al Mundo el gran poder, y
singular amor, que atesora el Sagra-
do Mysterio de vuestra Concepcion
Immaculada, para noble desempeño
del Patronato de la Nacion Española;
y à nadie corresponde, se le ofrezcan
blasones tan heroicos, quando se pre-
tenden dàr à luz, sino à la que fuè
el objeto de ellos, quando los pro-
nunciò la voz; porque solo se debe
con justo titulo la Ofrenda à quien
es el dueño de la Víctima. No quedà-
ra menos violento, y desayrado nues-
tro devoto corazon, si no dirigieramos
este pequeño dòn à el obsequio de
vuestra Soberana Magestad; porque
siendo constante, que nada tiene, ni

adquiere el Esclavo, que no sea pro-
prio de su Señor, y Dueño; siendo,
como es, nuestro mas glorioso apre-
ciable caracter el de Siervos, y Escla-
vos de vuestra Original Pureza, fuera
borrar notoriamente Marca de tanto
honor, y tanta estima, el no confa-
grarle al Mysterio de vuestra primera
Gracia.

Pues de pocas voces, Soberana
Reyna, ha de valerse nuestro fiel res-
peto, para pagar à vuestra Magestad
esté tributo; que para ofrecer lo que
por tantos títulos es debido, à vuestras
Aras, no es necesario empear en
verbosidades la Oratoria. Discreta en
sus supersticiones la Ciudad de Roma,
acof-

acostumbraba à dedicar sus Templos à
sus mentidas Deidades con fervorosos
incendios del pecho; pero nunca em-
peñaba el labio en la cultura, y or-
nato del estilo. Usaban frecuentemen-
te de las letras iniciales, que signifi-
caban los nombres de los Dioses: y
aun esta misma practica se observa tal
vez entre Catholicos, quando dedica-
mos à los Santos sus verdaderos Tem-
plos. Pues siguiendo esta Maxima nues-
tra rendida fiel veneracion, consagra
à vuestra Soberana Magestad esta Ora-
cion, que con industriosa cautela he-
mos podido conseguir, para desahogo
de nuestro amante corazon. No usamos
de otro arbitrio, para valorar la tenui-
dad

dad de nuestra Oferta , que estampar à
la frente de esta pequeña Obra el glo-
tioso dulce Nombre de Maria en el
Myfterio de vuestra Concepcion Im-
maculada : pues sería obscurecer vues-
tras brillantes luzes , fiarlas al Carbon
de nuestras grosseras expresiones. Y
no siendo otra cosa la accion de de-
dicar , que vn generoso impulso del
amor, como lo significaron los Eryp-
cios, dibujando en el Altar de vn
Numen fingido vn corazon abtasado,
adornado con este rotulo : *Satis loqui-
tur, dum comburitur.* Ofreciendoss,
Princesa Soberana, nuestros corazones,
si no yà encendidos en vuestro servi-
cio , y amor , por la tibieza de nues-
tra

tra voluntad, deseosos de arder en
vuestro Culto, obsequio, y venera-
cion, otra qualquiera expresion, y
laudatoria esta de mas. Esperamos con-
fiadamente en vuestra Clemencia, que
el gran poder, y amor de vuestra
Concepcion en Gracia, haga con vuest-
ros fieles devotos la mayor maravilla,
transformándonos en no tan:

Indignísimos Esclavos de V. Mag.
rendidos à la soberania de vuestros Pies

D. Joseph Ruiz. D. Diego Fernandez

Oviedo. Iglesia.

APROBACION DE D. LORENZO IGNACIO
*del Rio Estrada , Prebendado de la Santa Me-
tropolitana , y Patriarchal Iglesia de Sevilla,
Academico Numerario de la Real Academia de
Buenas Letras en la misma Ciudad , y Capellan
Mayor de los Reales Alcazares de ella.*

COmetiendo à mi Censura el Sr. Lic. Don
Joseph de Aguilar y Cueto , Racionero
de mi Santa Metropolitana , y Patriarchal
Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario General
del mismo Arzobispado, la Oracion Panegy-
rica, que el M. R. P. M. D. Francisco de la En-
carnacion, ex-Assistente General, y tercera vez
Provincial de la Provincia del Sr. S. Miguèl en
el Yermo de el Tardòn de la mayor Observan-
cia del Sagrado Orden del Sr. S. Basilio Magno,
pronunciò en la sumptuosa Fiesta del Patrona-
to General de España de Maria Santissima en
el ternissimo Mysterio de su Concepcion en
Gracia, que hizo à expensas de su devocion
la Ilustre Hermandad de este Mysterio de la
Villa de Constantina, &c. Confieso ingenua-
mente , que desde que lei el frontis de este Es-
crito , concebì por las señas exteriores de el
Author, lo que prometia el fondo de su acre-
ditada habilidad, y literatura. Y debo igual-
mente confessar , que no desfigurò mi juicio

su leccion; pues al correr sus lineas, me sucediò lo mismo que à Seneca con el Libro de Lucilo: motivo, por que no lo dexè de la mano, hasta concluirlo. Tanto fuè el gusto, que me diò su leccion. *Tanta dulcedine me tenuit, vt illum, sine vlla dilatione perlegerem.*

Seneca Ep.
46.

El mismo informará mas bien à el Orbe erudito de su verdadero merito: porque para mi me basta, llene las medidas todas de vn Orador Christiano. Propone con claridad, prueba con magisterio, y persuade con destreza el assumpto, que su Author propuso persuadir: de donde debe resultar la edificacion de los que tuvieron la fortuna de oirlo, y lograren la de leerlo. Este es el fin de los verdaderos Oradores. Por lo que pudiera alentar su modestia à dàr gustosamente à la Prensa su trabajo, con aquella sentencia de Tritemio. *Prædicator loquitur dumtaxat præsentibus, scriptor prædicat etiam absëntibus: illis sermo semel auditus adnihilum redigitur; istis lectio millies repetita nunquam minuitur.* Passan las verdades, que sola vna vez se oyen, y no se olvidan las que leídas se renuevan. No ignora esto el R. P. M. Pero no puede dudarse, que como verdadero Eremita, muerto à el Mundo, para buscar sin sus embarazos la senda mas segura de el Cielo, queria tambien ocultar las

ly.

Tritem. de
Laudibus
Scripturæ.

luzes, que le franqueò aquella luz, que vino
à iluminar el Mundo. Por su modestia no
podia persuadirse, à que pudiesse ser vtil la
leccion de su Escrito. Gracias à la indultrosa
habilidad, que nos lo facilita contra el gusto
de su Author; à quien debe servir de aliento,
para no dudarle, aquel precepto de Christo,
Señor Nuestro, que la Iglesia nuestra Madre
aplica à los Doctores Ecclesiasticos: *Luceat lux*
vestra coram hominibus: ut videant opera vestra
bona; & glorificent patrem vestrum, qui in Caelis
est. La gloria de Dios debe ser el norte de
nuestras obras, y el blanco, à que se dirijan
nuestros talentos. Mas còmo podrà dudarle,
sea asì, lo que resulta en honra, y gloria
de la Madre de Dios Maria Santissima? Ni
què Español no darà el corazon, por defen-
der la Pureza original de esta Señora?

Math. 5. 16.

Però adònde se dirige el rumbo de mi
pluma, que debe correr desfalecida, en vez
de animosa, quando la muerte, que la arran-
cò de mejor mano, y que huviera desempe-
ñado esta Censura con mas acierto, la trasla-
da à la mia, para que la perfeccione? Por
todas partes me rodean defengaños. Uno me
pone en la mano la pluma, para que dicte;
y otro el Reverendissimo Author con el reti-
ro de vida, que professa, y el disgusto, que

manifiesta, en que vea el publicó sus Obras. Vno, y otro me deben costear el desempeño de este juicio; porque si el vno me pone à la vista, con su exemplo, patente el desengaño de lo caduco de este Mundo, no estrañará por lo mismo lo detenido, que voy en el elogio, quando sabe muy bien, aconseja el Ecclesiastico, no se franquen laudatorias à los vivos; porque sus mismas Obras son las que los deben dar à conocer. *Ante mortem nè laudes hominem quemquam, quoniam in filiis suis agnoscitur vir.* Esto dice con la religiosa modestia de el Author. Esto me enseña el desengaño, que experimentamos todos, quando nos deslizamos à la muerte, como agua, que cae en tierra, que insensiblemente desaparece de su superficie: *Omnes morimur, & quasi aqua dilabimur in terram.*

Ecclesiasticus 11. 30.

2. Reg. 14. 14.

Y à la verdad, sería bastardear la mano, si no se dexasse llevar de estos impulsos. Por lo que correspondiendo à entrambos, pedirò à los Lectores de mi Censura, por el vno aprendan lo caduco de esta vida: y que à el Reverendísimo Padre Maestro le hagan la justicia, à que es acreedor. Finalizando esta Censura, expressando con mas claridad, y concision, lo que he dado bastantemente à entender en toda ella, que no contiene cosa, que

que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas
costumbres, antes si conduce à excitar en
los Fieles la devocion à Maria Santissima
nuestra Patrona en el ternissimo Mysterio de
su Concepcion Immaculada: por tanto debe
darse la licencia para la impressiõ, que se
solicita, Asì lo siento, *salvo meliori*, &c.
Sevilla, 5. de Junio de 1762.

Lorenzo Ignacio del Rio Estrada.

LICENCIA DEL SEÑOR Provisor.

EL Lic.^{do} D. Joseph de Aguilàr, y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordoba, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, por el Eminentísimo Señor Don Francisco, por la Divina Misericordia, de la Santa Romana Iglesia Presbytero Cardenal de Solis, Arzobispo de esta dicha Ciudad, y su Arzobispado, del Consejo de S. M. &c. mi Señor.

Por el tenor de la presente, y lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria, doy Licencia, para que se pueda imprimir, è imprima la Oracion Panegyrica, que en la Solemne Fiesta, que en el Domingo diez y seis de Agosto del año proximo passado, celebrò la Hermandad de la Purissima Concepcion de MARIA Santissima, de la Villa de Constantina, con motivo del Patronato concedido à estos Reynos de España, de dicha Soberana Señora, en el Mysterio de su Original Pureza, dixo el M. R. P. M. D. Francisco de la Encarnacion, ex-Afsistente General, y tercera vez Abad Provincial de la Provincia de Señor San Miguel, en el Yermo del Tardòn,

del

del Sagrado Orden de Señor San Basilio
Magno; atento à no contener cosa alguna
contra nuestra Santa Fè, y buenas costum-
bres, sobre que en virtud de comision mia
hà dado su Censura el Sr. D. Lorenzo Igna-
cio del Rio-Estrada, Prebendado de la Santa
Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta
Ciudad, Academico Numerario de la Real
Academia de Buenas Letras de esta misma
Ciudad; con tal, que al principio de cada
Exemplar se inserte la dicha Censura, con
esta mi Licencia. Dada en Sevilla, à veinte
y ocho de Junio de mil setecientos sesenta y
dos años.

Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado de su Señoría

Agustin de Loaysa.

Notario.

APRO-

*APROBACION DEL SEÑOR D. ALONSO
de Villasís, Menchaca, y la Torre, Prebendado
de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia
de esta Ciudad de Sevilla, Capellan Real, que fuè
de la Real Capilla de Nra. Señora de los Reyes,
y Señor S. Fernando, y actual Administrador
del Hospital de Señor San Bernardo, que lla-
man de los Viejos, &c.*

CON singular gusto he leído la Oracion
Panegyrica, que en la Festividad del Pa-
tronato General de España, de MARIA San-
tísima Nra. Señora, en el dulcísimo Myste-
rio de su Concepcion en Gracia, hecha à ex-
pensas de la devocion de la Ilustre Herman-
dad de este mismo titulo, en la Villa de Con-
stantina, predicò el M. R. P. M. D. Francisco
de la Encarnacion, ex-Afsistente General, y
tercera vez Abad Provincial, en la Provincia
de Señor San Miguèl Archangel, en el Yer-
mo del Tardòn, de la Mayor Observancia
del Sagrado Orden del Señor San Basilio Mag-
no. Y ciertamente debo dàr muchas gracias
al Señor Dr. D. Pedro Curièl, Dignidad de
Arcediano Titular, y Canonigo de mi Santa
Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta
Ciudad, del Consejo de S. M. su Inquisidor
Apostolico mas antiguo en el Tribunal del
San-

Santo Oficio de la Inquisicion de esta dicha Ciudad, y Superintendente General de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado: Porque poniendome en el empeño de Censurarla, me facilitò el gusto de leerla. Pues aunque no puede dudarse, que el encontrar perfecciones absolutas en las Obras de los hombres, es assumpto summaamente dificil, como advirtiò el Maestro de la Eloquencia Latina, Ciceron: *Nihil difficilius quàm reperire, quod sit* Cic. in Laet. *omni ex parte perfectum.* Sin embargo ay dificultades, que à algunos, bien que raros ingenios, son superables.

Esto sucede al Erudito Author de esta elegante Panegyrica Oracion. En ella brilla el Magisterio, con que usa de los Padres, Expositores, è inteligencias de la Sagrada Escritura, para probar el Thema, que se propuso elucidar; y como su pluma es gobernada por espiritu Español, reluce en todas su clausulas la ferviente devocion, que professa al dulcissimo Mysterio de la Concepcion en Gracia de MARIA Santissima nuestra Madre. Amor, y Poder, son los exes, en que establece su Oracion, porque estos son, los que manifiestan mas claramente las calidades del Patronato de esta Sagrada Reyna, en el Mysterio de su Concepcion en Gracia.

Eccl. cap.
41.

Facilissimo me sería comprobarlo, dando de passo vna vista à los Sagrados folios, pero estoy muy lexos de pensarlo; porque el tirar lineas sobre agenas obras, sin desfigurarlas, es empeño de la destreza de vn Apelles; y no, no merece vna Oracion tan perfecta, en que centellea por todas partes la devocion, que quiere arraigar en los pechos Españoles, ponerles velos, que la obscurezcan: Motivo, por que alentare à la erudita modestia del Reverendissimo, à que consienta gustosa, vea el Publico su trabajo, con aquella Sentencia del Ecclesiastico: *Sapientia abscondita, & thesaurus indivisus, quæ utilitas in eis?* De que la lea el Publico, es patente la vtilidad. Este es el Privilegio de los buenos Escriptores.

Y assi, ciñendome à las rigidas Reglas de Censor, por no sonrojar la modesta compostura de tan grave Religioso Author, concluirè mi juicio, con manifestar, que nada contiene contra nuestra Santa Fè, buenas costumbres, ni Regalias de S. M. Este es mi dictamen, dado en este mi Hospital, oy once de Junio, año de mil setecientos sesenta y dos.

D. Alonso de Villasis, Menchaca,
y la Torre.

LICEN

LICENCIA DEL SEÑOR

Juez de Imprentas.

EL DOCTOR DON PEDRO CURIEL,
Canonigo, y Dignidad de Arcediano Titular de
la Sta. Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de
esta Ciudad, del Consejo de S. M. su Inquisidor
Apostolico mas antiguo en el Santo Oficio de
la Inquisicion de ella, Superintendente General
de las Imprentas, y Librerías de esta dicha Ciu-
dad, y su Reynado.

Doy licencia, para que se imprima vna Ora-
cion Panegyrica, que en la solemne Funcion,
celebrada en el dia diez y seis de Agosto del
año proximo passado, por la Hermandad de
la Purissima Concepcion de Maria Santissi-
ma Nra. Señora, de la Villa de Constantina,
en obsequio del Patronato concedido à la mis-
ma Señora en el Soberano Mysterio de su Ori-
ginal Pureza: Dixo el M. R. P. M. D. Fran-
cisco de la Encarnacion, Provincial de la Pro-
vincia del Señor S. Miguèl, en el Yermo del
Tardòn, de la mayor Observancia del Sagra-
do Orden del Señor San Basilio el Magno:
atento à no contener cosa alguna contra las
buenas costumbres, y Pragmáticas de su
Magestad, sobre que de comission mia hà

dado

dado su Censura el Sr. D. Alonso de Villasis
y Mencha, Prebendado en dicha Santa Igle-
sia, con tal, que al principio de cada Exem-
plar, que se imprima, se ponga dicha Censu-
ra, y esta mi Licencia. Dada en el Real Cas-
tillo de la Inquisicion de Sevilla à veinte de
Junio del año de mil setecientos sesenta y
dos.

Dr. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria.

Juan Tortolero.

EXOR.



EXORDIO.

BEATUS VENTER, QUI TE PORTAVIT, & ubera, &c. Luc. cap. 11.

CARO MEA VERÉ EST CIBUS, &c. Joann. cap. 6.



DIME Reyno el mas feliz, entre los que abriga en su Sagrado gremio la Catholica Fè: Dime grande, y siempre excelsa Monarchia Española, centro de la Fè mas pura, Emporio de la piedad, y devocion mas acendrada; dime por tu vida, què novedad es esta, que alterando

A

tu

tu quietud, y tu reposo, inspira en tu corazon tan extraordinario regocijo? Hidalgos habitantes de este insigne noble Pueblo, quien mueve en vuestros nobles pechos alborozo tan festivo? Hermandad Ilustre, y Venerable, acreedora de todo mi respeto en leyes de agradecido, quien empeña oy tu devocion en tan solemne aplauso? Què novedad es esta tan estraña, que parece, se registra en esta Villa vna imagen de la Gloria? Què Aurora, què Estrella, què Sol, què Luna, han transformado en Cielo aquesta Iglesia? Mas para què me canso en esforzar la pregunta, si tengo presente à essa Reyna Soberana con el nuevo caracter de nuestra vniversal Patrona en el siempre augusto Mysterio de su Concepcion Immaculada.

(1)
Quasi Sol re-
fulgens. Eccl.
cap. 5. v. 7.

(2)
Quasi Luna
plena. Ibid. v.
6.

(3)
Quasi Aurora
consurgens.
Cant. c. 6. v. 9

(4)
Quasi Stella
matutina.
Eccl. cap.
50. v. 6.

Este es el Sol, que avivando con nunca visto empeño la actividad de sus luzes, llena nuestro Emisferio de benignos resplandores: (1) esta es la Luna siempre llena de favores, que experimentará España sin menguantes: (2) esta es la Aurora de la gracia, que fecundando, con su blando rocío, el campo estéril de nuestras voluntades, nos promete vna fértil cosecha de virtudes: (3) esta es la hermosa Estrella, (4) que sirviendonos de norte, me-

jor,

jor , que la otra de los Magos , en la navegacion peligrosa de este Mundo , nos conducirá felizes à la seguridad del Puerto. Pues, si logra España en el augusto Patronato de la Concepcion de esta Señora , vn Sol , que , sin desmayos , la alumbra , vna Luna , que , sin menguas , la beneficia , vna Aurora de gracia , que la riega , y vna Estrella , que , sin ocultarse , la guia ; justo es , que se admire gloriosamente transformada : justo es , que , oprimida el alma con el dulce peso de tan inmensos beneficios , rompa inundada en gozos en tan festivos aplausos.

O venturosa España ! O afortunada Monarchia ! Bien puedes gloriarte , de que te distingue entre las demás Naciones la Divina Magestad , con la prueba mas evidente de su amor ; pues solo à vn Reyno , à quien Dios ama con extremo , pudo dàr por Patrona la prenda mayor de su cariño. Portòse Dios en este lance tan amoroso , y fino con España , como obrò en el Calvario con San Juan Evangelista. Era este Apostol entre los Discipulos del Señor el mas amado ; (5) y por empeño de su fineza le diò por Madre à Maria. (6) Luego si dà Dios à España por Madre , y Patrona à esta Señora en el Mysterio de su Con-

(5)

*Diligebat eum
Jesus, quoniam
specialis prae-
rogativa, &c.
Ecclesia in
Offi. S. Joan.*

(6)

*Dicit discipu-
lo: Ecce Mater
tua. Joan. c.
19. v. 27.*

cepcion Inmaculada, que es, el que mas roba el cariño de la Magestad Suprema, bien nos podemos, sin lisonja, persuadir, que lo hizo por desempeño de su mayor amor.

Pues sea en hora buena, Reyno venturoso, y recibe por tan gran favor repetidos parabienes de mi afecto. Parabienes à la Regia Magestad de nuestro Catholico Monarcha; pues, brillando en su Real augusto pecho la devocion mas ardiente de la Concepcion en Gracia de Maria, assigura en su proteccion el mayor esplendor à su Coròna: Parabienes à la felicidad de vn Reyno, que vincula sus prosperidades en tan alto patrocinio: Parabienes à la siempre llustre Hermandad de esta Soberana Emperatriz; pues logra respetar, como universal Patrona, à la que solo veneraba con la recomendacion de Para: Parabienes, en fin, à todo este noble numeroso Concurso; pues, siendo tan gran Patrona para el bien de todos, à todos se deben dàr los parabienes. Pero si estos se deben tambien con justo titulo à quien se le confiere el Patronato, como ha olvidado à esta Gran Señora mi respecto?

(3) A Vos, Señora, à Vos Sacratissima Maria, tributa aora mi labio este reverente obsequio à nombre de todo mi Auditorio, y tambien de

de vuestro Reyno; pues, si somòs lòs interesados en vivir à vuestra sombra, tambien creo, que en patrocinarnos, lisonjeais vuestra grandeza. Recibid, pues, Señora, con benigno agrado, de los nobles pechos de vuestros amantes Españoles los mas afectuosos parabienes: Todos rendidos à vuestras Soberanas plantas os ofrecemos los corazones por víctimas, y ós damos la possession de nuestras almas; que, aunque ha muchos siglos, que los consagrò la devocion Española al Mysterio de vuestra Gracia, desde oy son yà vuestros por derecho incontestable de justicia. Tomad, pues, Señora, la llave de nuestros pechos, y comenzad à exercer vuestros officios, siendo el primer empeño de vuestro patrocinio Augusto, darme oportunos colores, para dibujar este obsequio.

En el Monte Sinai celebrò el Pueblo de Israèl vna plausible funcion, retrato tan proprio, como antiguo, de esta solemnidad. Individuemos sus authorizadas circunstancias, que, si no vivo engañado, son vn traslado de las nuestras. Fuè el Sinai el Monte mas sagrado, y mas plausible, que en los tiempos de Moysès admirò el Orbe: Fuè el teatro, donde se promulgaron las Leyes, que prescri-

ben el Culto de Dios, y de su Madre; y Monte, que dà la Ley en el Culto de la Deidad, y de esta Soberana Emperatriz, es en la Ley de Gracia esta Noble Poblacion; pues en rendir Cultos, y adoraciones à Christo, y à Maria, puede muy bien gloriarse de vnica sin segunda. Pues en este Monte, ò en sus raizes, en donde hizo el Pueblo Hebrèo su duodecima mansion, sienten, con la Escripura, los Padres, y Expositores Sagrados, que fuè construida, y venerada el Arca del Testamento: (7) *Arcam de lignis Setim compingite.*

(7)
Exod. 25. 7.
30.

(8)
SS. PP. Bernardin. Serm.
de B.M. Epiph.
phan. Orat. de
Deip. & alij
communiter.

(9)
Castillo Alphab.
Mar. 6.
160. fol. 451.

(10)
*Daurabis eam
auro mundif-
simis intus, &
foris. x. 11.*

Este fuè el sagrado objeto de aquella solemnidad, y à quien tributaba veneraciones todo el Pueblo de Israël. Que sea esta Arca lucida sombra de Maria, es entre Santos Padres, y Doctores bien comun inteligencia; (8) y observando las particularidades de su fabrica, y adorno, symboliza à esta Señora en el Myste-rio Sagrado, en que la adora aquí nuestro respeto, como lo siente con otros la erudicion de Castillo. (9) Formòse el Arca, dice el texto, de madera de Setim, madera tan preciosa, que no admite corrupcion: estaba tambien dorada por de dentro, y por defuera; (10) y toda la idèa de su construccion, y ornato salió de la boca del Altissimo. Y si la pu-

reza del oro, lo incorruptible del Setim, y aver tenido origen de la boca de la Deidad, (11) no son bastantes señas de la original Pureza de essa Soberana Emperatriz, yo ignòro symbolos mas propios de su Immaculada Concepcion.

Ordenò el Señor, nota el Abulense, (12) la hermosa fabrica del Arca, imagen de Maria en su Concepcion en gracia, para que sirviendo de instrumento à los milagros de su Omnipotencia, protegiesse à su querido Pueblo, como vniversal Patrona. Pues, aunque esto no consta en la letra del texto, que ministra colores à la estampa, se convence de varios sucesos, que refiere la Escripura; siendo constante verdad, que era el Arca el principal asylo de Israèl en todos los acaecimientos de congoja, y afficcion. Era este bello symbolo de la original Gracia de Maria, quien protegia las batallas, quien gobernaba las conquistas, y à quien se debian las victorias. En su poder colocò el Señor, como en deposito, las Leyes del gobierno, la Vara del mando, y reservò el mannà para el sustento. Pues què señas mas claras de su vniversal Patronato, y què espejo mas claro, para retratar el nuestro? Pero aun sale el retrato mas vivo, y

pun-

(11)

Ego ex ore Altissimi prodigii primogenita. Eccl. cap. 24. v. 5.

(12)

Quia Deus voluit demonstrare signa sue potentiae.

Abul. in Exod. cap. 95. q. 11.

puntual, observando el texto con mas atenta reflexion. Nòtese, que el Patronato, que logró en el Arca el Pueblo de Israèl, ni fuè todo obra de la Deidad, ni tampoco todo de Moysès, pues se dividiò entre los dos la operacion: Dios concurriò disponiendo, y Moysès executando: Moysès suplicaba, y pedìa, y Dios con su Supremo poder determinaba. Pues esta misma distributiva la admirò repetida en nuestra España en el Patronato, que logramos de Maria. Es el Summo Pontifice en la tierra vn Vice-Dios en el orden espirital: es nuestro Invicto Carlos en politica, en sabiduria, y en piedad tan parecido à Moysès, que, ò fuè Moysès el Carlos Tercero de la Ley antigua, ò es Carlos Tercero el Moysès de la Evangelica: Y es tan gloriosa la accion de destinarnos por Patrona à Maria en su Pura animacion, que siendo mucho el peso del honor para vna cabeza sola, aunque Suprema, la dividieron entre sì la Corona, y la Tiara.

A la insinuada solemnidad del Pueblo de Israèl, concurriò repartido en varios symbòlos el Sacramento del Altar, en el Propiciatorio, en el Mannà, y en los Panes de la Proposicion. Era forzoso, que quando se celebra,

lebra , como Patrona , la Concepcion de esta Señora , asistiessse su precioso Hijo en el am- po de essa Oblèa ; porque si el Cuerpo de Christo Sacramentado , en dictamen del Doc- to Novarino , (13) contiene vna formal Re- liquia de la Concepcion de essa Reyna Sobe- rana , viene à tener accion , y derecho à su Soberano Patronato la admirable Reliquia de esse Augusto Sacramento. De otro modo lo discurro. Es disposicion legal , y que canoni- za la costumbre , que no se adquiriera derecho alguno al Patronato , sin que haga compe- tentes dotaciones el Patrono ; y cumpliendo esta Señora con el orden de esta Ley , nos presenta la mas rica , y preciosa dotacion en el Sacramento del Altar , sin que con- verdad se le pueda arguir à esta Señora , que hace la dotacion à costa agena ; porque , si la Carne de Christo es Carne de Maria , en dictamen de Augustin , (14) se convence , que de su proprio caudal , nos funda la mas sublime dotacion ; pues dotacion , que nos dà vida , alimento , y salud , y es fuente de todo nuestro bien , es la que corresponde à tan alta Magestad ; porque solo vn fondo de infinito precio puede desempeñar la obliga- cion de tan grande Patronato.

(13)
Novar. Umb.
Virg. lib. 4.
Excurf. 40. n.
1303.

(14)
Aug. Serm.
de Assumpt.
Virg. cap. 5.

Vn hermoso rico Candelero, fabricado de oro puro, se dexò vèr en aquel aplauso, que sirve al nuestro de bosquejo; y otto precioso Candelero se nos ha venido à la funcion en el Glorioso Patriarcha San Joachin. Es este Patriarcha esclarecido precioso Candelero de oro, asì por lo sublime de su virtud heroica, como por aver dado al Mundo la luz radiante de Maria; y siendo oy el dia, en que la Iglesia celebra su memoria, lo cede con generosidad à su Hija Soberana; pero con notable vsura de su Gloria: porque si son los hijos honrosa corona de sus Padres, el esplendor, y gloria de Maria en el Patronato de su Pura Animacion, vuelve, y reberbera en su Padre San Joachin; por esso previene el texto con cuydado, que estaba adornado de Azuzenas aquel vistoso Candelero: (15)

(15)
Exod. c. 25. *In ipso autem Candelabro erunt :: & lilia*; porque si la Azuzena es imagen de Maria en el Patronato de su Concepcion en Gracia, se sepa, que de esta raiz le viene la mayor grandeza, y gloria à este insigne Patriarcha.

Siete hermosas resplandecientes lucernas destinò la Sabia idea de la Magestad Suprema, para que ardiessen, y brillassen en la presencia del Arca: (16) *Facies & lucernas sep-*

(16)
Ibid. v. 37.

septem, ut ardeant. Y otras tantas antorchas ilustran oy el aplauso, que se consagra à esta Señora, quantos son los nobles individuos de su Hermandad sagrada; siendo cada vno vna viviente racional hoguera, que arde inextinguible en el Culto de Maria. A estos generosos encendidos luminaires debe esta Señora el lucido aparato de estos Cultos, y toda la solemnidad de estos magnificos aplausos; y como arden, y lucen en obsequio de esta Madre de piedad, es tan privilegiado, y permanente su arder, y su lucir, que les promete esta Señora vna eterna duracion: *Qui elucidant me, vitam aeternam habebunt.* (17) Ultimo ornato, y no por esso el menos respetoso, que concurrió à hermosear el Culto de aquella Arca mysteriosa, eran dos Cherubines de estructura peregrina: *Duos quoque Cherubim aureos.* (18) Y, sin hacer violencia à los colores, contemplo retratados en estos Cherubines hermosos dos insignes nobilissimos Cabildos, ambos Cherubines en lo Sabio, como lo acredita la acertada conducta de su Ecclesiastico; y Politico gobierno; y ambos Cherubines por la preciosa materia de oro, con que los pinta el texto: *Cherubim aureos*; porque si el oro en la aceptacion

(17)
Eccl. c. 24
v. 31.

(18)
Exod. cap. cii
tato v. 18.

comun es symbolo del amor, y charidad, bien patente es à todos el afecto, y encendiendo amor, con que obsequian à essa Augusta Emperatriz; pues abandonando otros preciosos cuydados, inevitable pension de sus empleos, vienen oy à authorizar con sus respetos la magnifica pompa de estos Cultos.

Pareceme, he satisfecho à las ocurrencias del dia: para poder continuar, necesito de la gracia.

A V E M A R I A.



THE.



THEMA EVANGELICUM.

BEATUS VENTER, QUI TE POR-
tauit, & ubera, &c. Luc. cap. II.

CARO MEA VERE EST CIBUS, &c.

Joann. cap. 6.



L norte de la Evangelica
Historia es vn reverente
aplauso, que dicto Marcela
a la maternidad gloriosa de
Maria. (S.S.S.) Decia, que
elogia esta insigne Muger
la maternidad de Maria mi
Señora, al obrar su precioso Hijo vna estupen-
da maravilla; *Beatus venter :: & ubera, &c.*
La

La obligacion de este Culto es celebrar à esta Reyna Soberana, como nuestra vniversal Patrona en el Mysterio de su Concepcion Immaculada; y ambas excelencias de Mysterio, y Patronato se hallan expresas en lo textual del Evangelio. En la maternidad de Jesus, con que Marcela aplaude à esta Señora, entiendo la Iglesia Universal el primer Instante de su Pura Animacion, pues no explica de otro modo este primer Instante de su Gracia, que por el concepto relativo de su maternidad gloriosa: *De qua natus est Jesus.* (19) En elogio, que hace Marcela de sus pechos virginales, entiendo el docto Bolaños el Patronato de los hombres: *Secundum vbera autem hominum Mater constituitur.* (20). Y teniendo ya en el Evangelio el Mysterio, y Patronato, nos resta solo averiguar, si las prendas, que hacen recomendable à vn alto Patrocinio, las goze Maria en este Mysterio soberano.

(19)
Matth. cap. 1.

(20)
Bolaños inc.
4. Esst. Disc.
3. num. 48.

Dos excelencias son, à mi ver, indispensables à qualquiera Patrono, assi terreno, como celestial, para que se acredite de acertada su eleccion, y estas son, el amor, y el poder; que pueda favorecernos, y que quiera tambien beneficiarnos: Porque si solo fuera el Patrono poderoso, para favorecer, y le faltara la piedad, la clemencia, y el amor, po-
dia

43
dia tal vez negarnos severo su asistencia, y
proteccion, aun à vista de la mayor calami-
dad; porque la authoridad, y el poder, sin
el atributo de clemencia, y de piedad, hacen
arriesgada la concession del favor. Si solo fue-
ra el Patrono clemente, benigno, y amoroso,
y le faltara el poder, para dispensar el bene-
ficio, quando solicitasse piadoso hacer osten-
tacion de su clemencia, se hallaria sin facul-
tades, para conferir la gracia; porque cle-
mencia, y amor, sin facultad, y poder, im-
possibilitan la gracia, y el favor. Pues con-
vencer, que estas dos qualidades, y excelen-
cias, que son tan precisas en la acertada
eleccion de vna Patrona, se hallan eminente-
mente en la Concepcion de Maria, sera to-
do el empeño de mi Oracion Evangelica. Y
siendo dos las qualidades, y conceptos, pi-
den por precision dos Discursos; vno, que
evidencie su poder; otro, que pondere la fine-
za de su amor. En vno, y otro Discurso se
verà exaltada la Concepcion de Maria mi
Señora por el Patronato de España; y se
ponderarà la fortuna, y felicidad de Es-
paña en tener por vniversal Pa-
trona la Concepcion de esta
Señora.

DISCURSO PRIMERO.

ES lo primero ponderar el gran poder; que goza Maria en el Myſterio de ſu Concepcion Immaculada, para patrocinarnos, y proteger nueſtra miſeria. Dilatado eſpacio ſe le ofrecia al diſcurſo, ſi huviera de particularizar los inmenſos beneficios, que puede eſperar nueſtro afortunado Reyno de el ſupremo, y amplio poder de tan alto Patrocinio; porque no pueden idear nueſtros deſeos alguna eſpecie de favor, à que no alcanze el poder de eſſa Madre de piedad, venerada en el Inſtante de ſu Pura Animacion. En la Azuzena fingieron los Gentiles, que avian depositado ſus mentidos Dioses todas las gracias, y mercedes; y lo que entre ellos fue delirio de vna ficcion ſuperſticioſa, es, en eſſa hermoſiſſima agraciada Azuzena, (21) vna verdad calificada; porque todas las gracias, y favores, à que ſe puede extender nueſtra eſperanza, parece los vinculò à la Concepcion de eſta Señora la Divina Providencia. Theſorera de las gracias llamò à Maria, como Immaculada, el ſapientiſſimo Idiota: *Immaculata Virgo Maria Theſauraria gratiarum.* (22) Y es digno de ſeparar, que no llama theſoro de gracias à Maria, ſino Divina Theſorera:

(21)
Ego flos campi,
& liliū con-
vallium.
 Cant. cap. 2.
 v. 1.

(22)
 Idiot. de Con-
 templat. c. 5.

tera: *Thesauraria*; porque el theforo no es otra cosa, que vna caxa, ò recepraculo, donde se depositan los caudales: el Theforero, ò Theforera, es quien tiene la facultad, para hacer distribuciones: Y es Theforera de las gracias esta Divina Señora, como concebida en Gracia; porque en todas las gracias, que han de venir al Mundo, dispone esta Immaculada Reyna con soberano mando.

Es la Concepcion en Gracia de essa Celestial Emperatriz vn estupendo milagro del Soberano poder; y no puede ponerse en la Divina presençia este prodigio de la gracia, sin que se derrame en gracias, y maravillas la Divina Omnipotencia. Fuè Esther, en el comun dictamen de los Expositores de la Escripçura Sagrada, sombra de Maria mi Señora. Entra à hablar al Rey Assuero, representacion del Altissimo, y entre deliquios, y ternuras de amante, le dice admirada de esta fuerte: *Valde enim mirabilis es, Domine, & facies tua plena est gratiarum.* (23) Admirable fois, Señor, en la Magestad de vuestro Augusto Solio, y està vertiendo gracias, y favores vuestro rostro soberano. Dudan los Literales, si fuè esta expresion lisonja afectada de Esther, ò desnuda, y sencilla verdad; porque aviendo el Rey el dia de las bodas fran-

queadole los thesoros de su Real Erario, no mereció à Esther tan singular encomio. Pero convienen los Sagrados Interpretes con vnanime sentimiento, que no se engañò Esther en la alabanza, ni se rozò tampoco en el vicio de lisonja. Es el caso, previene la Es-criptura, que en la ocasion, que observò Esther el rostro del Rey con tan estraña novedad, admirò el Rey otra extraordinaria novedad en la persona de Esther: Viòla adornada con el Real abito de su mayor gloria:

Circumdata est gloriâ suâ. Cum regio fulgeret

(24)
Ibid. v. 4. & 5.

habitu. (24) Reconociòla exempta de la Ley comun: *Non enim pro te, sed pro omnibus hæc*

(25)
Ibid. v. 13.

Lex constituta est. (25) Y como à vista, y presencia de Maria, en el Mysterio, en que la adoran aquí los corazones, derrama Dios los beneficios à millares, lo mismo fuè à visitarfe Esther, sombra de esta Señora, à la presencia de Assuero, que verter todas las gracias por el rostro: *Facies tua plena est gratiarum*; porque no puede Dios contener las gracias, y favores, que nuestra enferma naturaleza necesita, si anda al medio el patrocinio de su Concepcion en Gracia.

Tambien es digno de reparo lo que previene el mismo texto; que al entrar Esther à la presencia de Assuero, se hallaba su aspecto

tan

tan fevero, y formidable, que le pinta con la frase de terrible: *Eratque terribilis aspectu.*

(26) Y condescendiendo con las iniquas suggestiones del perverso Amàn, avia firmado decreto de muerte contra los hijos de Israèl; pero à vista de Esther, se trocò tan notablemente el corazon, y espiritu de Assuero, que revocò el decreto fulminado, y el que se ostentaba poco antes Leon fiero, se transformò en vn manso Corderillo: *Convertit Deus Spiritum Regis in mansuetudinem;* (27) porque es tan poderosa para con Dios la gracia primera de Maria, que los que antes eran Tribunales de rigores, se convierten con su presencia en Salones de piedades.

(26)
Ibid. v. 9.

(27)
Ibid. v. 17.

Aun merece el texto otrò reparo nada ageno del assumpto; que à presencia de esta Señora no se explicò la Deidad con vna sola gracia, ò beneficio, sino con muchas, è innumerables, como advierte el mismo texto: *Facies tua plena est gratiarum;* porque, si en otros Mysterios nos beneficia Maria en vna determinada especie de favor, en el de su Concepcion Immaculada es nuestra Protectora vniversal, midiendo por el numero de nuestras calamidades, y miserias, la distributiva de sus favores, y sus gracias. Las varias Imágenes, que tiene el Mundo de Maria, las dis-

tinguen los Titulos, y Myfterios, con que la devocion las adora; y el Titulo, y Myfterio, con que cada vna se venera, señala la Provincia, y termino, en que cada Imagen beneficia. En todos Titulos, y Myfterios reciben de Maria los hombres benignas influencias, y mercedes; pero el de su Pura Concepcion nos las promete mayores; porque son mas amplios sus poderes.

Del Iris escribe Plinio, que à todas las flores, y plantas, adonde benigno se inclina, les comunica fragancia; pero que es superior, y mas copiosa la que difunde en la Azuzena. (28) Es el Iris, en inteligencia comun, representacion de Christo nuestro Bien: las plantas, y flores, que produce la tierra, son hermosas sombras de Maria; siendo la Azuzena por su pureza, y candor, symbolo de su Gracia, y Pureza original: (29) Y aunque à todas las plantas, y flores, Imagenes de Maria, les comunica poder, para proteger nos la Deidad, la que participa al candor de la Azuzena, es incomparablemente superior; porque si à otros Myfterios de Maria les dà para nuestro patrocinio limitadas facultades, al de su Concepcion en Gracia se las franquea sin limites.

Y para eximir este pensamiento de la fea
nota

(28)
Plin. lib. 12.
cap. 24.

(29)
*Sicut liliū in-
ter spinas, &c.*
Cant. cap. 2.
v. 1.

nota de arbitrio, nos ofrece Maria en persona de la Sabiduria vna elegante prueba en los Proverbios: *Ego diligentes me diligo: Et qui manè vigilant ad me, invenient me.* (30) Yo estimo con afecto cordial à todos los que me aman con particular amor: Y los que me buscassen Patrona en la mañana de mi dia, me hallaràn propicia, y Avogada. Componefe el dia de varios tiempos, y horas: en siete, à que corresponden las siete Horas Canonicas, las distribuye la Iglesia. Pues como limita Maria à la hora de la mañana su amable proteccion, sin hacer mencion de las otras su piedad? Muy contraria, parece, se muestra esta Señora con los que reñidos perpetuamente con los rayos de la Aurora, tienen vna inalterable paz con la almohada. Mayor parece se ostentaria el poder de esta Señora, si en toda hora, en toda ocasion, y en todo tiempo, tuviera abierta la puerta de su alto Patrocinio. Pero quien afsi discurre, aunque, al parecer, vaya acertado, no penetra el fondo del mysterio. Verè, si puedo construirlo, para darlo à entender à mi Auditorio.

Siete Mysterios, si no me engaño en la cuenta, son los que celebra la Iglesia de Maria mi Señora, y otras tantas son las horas de su hermoso claro dia. En la hora de la

(10)
Proverb.c.8.
7. 17.

mañana, ó de la Aurora, que es el primer passo de su Sèr, se representa el Mysterio de su Immaculada Concepcion; las demás horas, que componen el bello dia de sus Cultos, son las otras Festividades, y Mysterios. Pues dice aora essa Reyna Soberana, que quien la buscàre en la Aurora de su Pura Concepcion, la hallarà con el carácter de Patrona Universal; porque solo en el prodigio de este Mysterio soberano es vniversal su Patrocinio. No dice Maria, que se negarà à beneficiarnos, si la buscasen nuestros cuidados en otro alguno de sus Sagrados Mysterios; porque la afirmacion de lo primero, no es negacion de lo segundo: Pero si dice su Magastad, que, para conseguir qualquier genero de favor, ó de merced, es privilegiado el Mysterio de su Immaculada Concepcion; por esso no limita en la promessa su amplio poder à determinada especie de favor, habla con indefinita locucion, que equivale à vniversal: *Invenient me;* porque, si en otros Mysterios puede muy bien favorecernos esta Divina Señora, parece, que es con facultad, y jurisdiccion limitada; pero en la mañana de su Sèr gracioso, no tiene limite, ni tassa su soberano Patrocinio: *Qui manè vigilant, &c.*

Aun dà fundamento el texto, para adelan-

lantar el discurso , y realzar tan excelsó Patronato ; porque en los demás Mysterios de Maria es cierto , que podemos esperar alguna gracia ; pero està sujeta su consecucion à vna arriesgada contingencia : en el Mysterio de su Pura Concepcion debemos esperarlas todas con vna cierta confianza : en los demás Mysterios , quando mas , serà probable la annuencia del favor ; porque se funda en la piedad , y clemencia de essa Augusta Emperatriz ; pero en el Mysterio de su Concepcion graciosa es infalible , y segura , porque media la palabra de essa Divina Señora afianzada con la fè , que se debe à la Escripura : *Invenient me* ; y primero faltaràn los Cielos , y la Tierra , que falte la verdad de su palabra. Pero porque puede atribuir alguno esta mayor seguridad del Patrocinio de Maria en su Concepcion Immaculada à mera travesura de la idea , la verèmos practicamente en otro texto de Escripura.

Pidiò Bersabè à su hijo Salomòn , que se casasse Adonias con la Sunamitis hermosa. (31) Pidiò tambien Esther al Rey Assuero , revocasse el decreto fulminado , para que muriesse el Judaismo. (32) En las suplicas , è intercessiones son las Matronas iguales ; pero fueron los despachos diferentes : Porque Bersabè

(31)
Reg. 3. cap. 1.
v. 20.
(32)
Esth. cap. cit.

sabè no configuìdò su pretenfion ; Esthèr , no huvo distincion entre insinuar el empeño , y revocarse el decreto promulgado. Era Bersabè de nobilissima Estirpe , y Madre de Salomòn: Igualmente era tambien Esthèr persona Real: Una , y otra son retratos de Maria en vulgar inteligencia : en ambos Reyes , como sabe el Escriturario , se symboliza el Altissimo. Pues còmo à Bersabè le niega lo que pide Salomòn , y condesciende Assuero con la suplica de Esthèr ? Si Maria , como Esthèr , sin dificultad , consigue lo que pide , còmo no alcanza , como Bersabè , lo que pretende ? No costarà la respuesta mucha dificultad , porque la letra del texto nos previene la razon. *Circundata glorià suâ :: Cum regio fulgeret habitu :: Non enim pro te , sed pro omnibus hæc lex constituta est.* Esthèr entrò à la presençia de Assuero , dice la Escripura , con el ornato precioso de vna vestidura Real , y ostentando el privilegio de inmunidad , y exempcion de vna ley comun , y vniversal ; no pinta el texto con esta misma divisa , y privilegio à Bersabè. De fuerte , que Esthèr , y no Bersabè , era proprio retrato de essa Princesa Celestial en el admirable Mysterio de su Immaculada Concepcion. Pues no se estrañe yà , consiguiessè su suplica la hermosa , y agraciada Esthèr , y

à Bersabè se la negasse Salomòn; porque si por la intercession de Maria en otro alguno de sus Sagrados Mysterios se resiste Dios tal vez à nuestras peticiones, por su Concepcion en Gracia despacha con promptitud, y seguridad los mas arduos memoriales: si median- do Maria en qualquiera de sus Mysterios, puede, sin embargo, vsar el Señor de sus ri- gores, à vista de su Immaculada Concepcion es todo beneficios, y piedades; porque està Dios tan enamorado de su Concepcion gra- ciosa, que en quanto se le pide por este Mys- terio, no se encuentra repugnancia.

Mucho puede Maria con Dios mirada à qualquiera luz; pero mirada con la hermosa gala de su primera gracia, la hizo su Ma- gestad tan poderosa, que, parece, cedió à su ar- bitrio su Divina Omnipotencia. Historiando Moysès la Creacion del Mundo, dice, que hasta el dia septimo no logró la Omnipoten- cia su descanso: *Requievit die septimo.* (33) Pues por què en el septimo, y no en otro de los seis dias, descansa Dios de sus tareas? A vna duda tan sellada responda vna piadosa conjetura. En los demás dias de aquella se- mana mysteriosa avia Dios formado en varios symbolos, como Sol, Luna, y Estrellis, otros retratos de Maria: en el sexto, y ultimo dia

(33)
Genes. cap.
2. v. 2.

formò à Eva por vltimo complemento de su obra : Fuè formar , en dictamen de San Epiphanyo , y otros Padres , la mas viva imagen de la Concepcion de essa Soberana Emperatriz ; (34) porque fuè Eva formada en la gracia original: y no dexa Dios de obrar en el admirable opificio de esta Maquina , aunque llegue à otros retratos , y Mysterios de Maria ; pero luego , que formò vna imagen de su Concepcion graciosa , al punto se dice , que descansa : *Requievit* : Porque todas las operaciones , que pudiera executar su Soberano poder , parece , las cediò el brazo de la Immaculada Concepcion.

Bien pudiera passar el pensamiento por lucida laudatoria , si no tuviera vn gran tropiezo en observaciones de Escripura. *Pater meus vsque modo operatur* , dice de su Padre Celestial la Magestad del Redemptor. (35) Aun despues de aver la Deidad formado à Eva , symbolo el mas proprio de la Concepcion de Maria , no dexa de obrar la Omnipotencia. Pues si obra , còmo descansa ? Y si descansa , còmo obra ? Presumo ajustar la diferencia , sin recurrir al tribunal de la Justicia. Obra Dios cada minuto , y descansa tambien al mismo tiempo ; porque tiene en la Concepcion de esta Señora vn Substituto. No

(34.)
Epiphany. in
Panar. hæ-
ref. 78.

Catherin.
tract. de
Concept.
lib. 3. cap. 4.

(35.)
Joann. cap.
5. v. 17.

Se ocupa el Señor , después de la Creacion del Universo , en producir especies nuevas; pero obra cada momento nuevas singulares maravillas; mas siempre , que las obra , se verifica , que descansa ; porque no tiene , que producirlas por su propia soberana mano , sino por el poder , que substituyó en esse Simulacro peregrino : Por esso puede decirse con verdad , que obra hasta aora su poder , y que al mismo tiempo descansa , después que formò à Eva , representacion de la Concepcion de Maria mi Señora : *Requievit.*

Tan descansado quedò en la formacion de vna imagen de la Concepcion de Maria el brazo poderoso , que como si nada ocurriese , que obrar en la gran maquina de el Mundo , parece , se entregò desde entonces à las ociosidades del sueño. Rendido Faraon con la fatal experiencia de tantos prodigios , como Dios obrò en Egypto , diò libertad à Moysès , y à toda la Nacion Hebrèa , para que se encaminasse à la tierra prometida. (36) Pero arrepentido el Rey tyrano del indulto , aun antes de enjugarse la tinta , con que firmò el decreto , se puso en marcha con todo el Exercito , y aparato Militar , para reducir al Pueblo à su primera esclavitud. (37) Hallabase yà este situado en la rivera del Mar

(36.)
Exod. cap.
12. v. 15.

(27.)
Ibid. cap.
14. v. 7.

Roxo, en donde debia hacer la primera man-
fionde su camino, como Dios le avia ordena-
do. (38) Sentian ya los Israelitas el formida-
ble estruendo de los carros, y las armas: veian-
se invadidos por la espalda de inexorables
enemigas Tropas, y por otra parte detenidos
de las aguas, y amargamente consternados
con el temor de la muerte, que les presentaba
el Mar, como infalible, ò con el de vn re-
petido captiverio inevitable, apetecian mas
bien, aver fallecido en Egypto en la primera
servidumbre ignominiosa, que gozar de vna
libertad tan arriesgada.

En igual conflicto se hallaban los Dis-
cipulos de nuestro Maestro, y Redemptor, pa-
decendo en el Mar vna furiosa tempestad;
en donde avian entrado por expressa orden
del Señor. (39) Viòse la Nave en medio del
golfo furiosamente combatida de vn viento
contrario, que los tuvo toda la noche, en
sentir de mi Chrysostomo, en vn manifesto
riesgo. 40) Pues si Dios ordena, que salgan
de Egypto los Hebrèos, y que entren en el
Mar à los Discipulos, como permite su pie-
dad, que padezcan vnos, y otros tan fuerte
tribulacion? Si ama Dios con tanto extremo
à los Hebrèos, como el Salvador à sus Dis-
cipulos, como no se mueve su amor, y su

(38.)

*Castra ponetis
super mare.
Ibid. v. 2.*

(39.)

*Math. cap.
14. v. 22.*

(40.)

*D. Chrysost.
Homil. 51. in
Math.*

clemencia à protegerlos, facandolos de tantas aflicciones, y peligros? No parece, cabe en vn Padre, y Señor tan amoroso oir à sus Siervos fieles tan repetidos clamores, y negarles por toda vna noche la benignidad de sus piedades.

Pues ello es cierto, dice el texto, que hasta que llegó la vigilia de la mañana, ni los Discipulos sacudieron el temor de la borrasca, ni los Hebrèos respiraron de su afliccion, y congoja: *Jamque advenerat vigilia matutina*: (41) *quarta autem vigilia noctis venit ad eos*. (42) A esta hora, y no antes, llegó el Señor con su poderoso Brazo à socorrer à los Discipulos, y al Pueblo. Pues estaba acáso este Señor entregado à los reposos del sueño, quando defatiende los clamores de quien imploraba su socorro? Afsi parece, sucediò, dice Augustino: *Vigilia matutina vigilavit Dominus, qui antea dormire videbatur*. (43) Parece, que dormia la Deidad, dice Augustin, hasta que la vigilia de la mañana lo vino à despertar. Esto fuè à mi vèr, afianzar con repetidas pruebas la Magestad Divina, el poder, que subrogò en essa Divina Señora. La quarta vigilia de la noche, en sentir de Ambrosio, y Augustino, coincide, como la vigilia de la mañana, con los primeros rayos de la Aurora:

(41)

Exod. cap. 14

v. 24.

(42)

Math. cap.

cit. v. 25.

(43)

D. Aug apud
Bolaños in
Esther.

(44)
SS. Ambrosi.
& Aug. ap.
eumd.

(44) Esta es imagen de María en su Concepción en Gracia en bien comun inteligencia. Y como que descuida el Señor el proteger à los Discipulos, y à los del Pueblo de Israel, hasta que llegue vna imagen de essa Princesa Celestial en el Sagrado Mysterio de su Pura Animacion; ò para acreditar, que subrogadas sus poderosas facultades en esse Mysterio soberano, dexa de obrar, como quien se entrega al sueño; ò para manifestar, que descansa, y no obra su Divina Omnipotencia, si no la dispiertan los rayos de la mejor Aurora: *Vigilia matutina vigilavit Dominus, &c.*

Bien registraba el Señor las calamidades de sus Siervos: mirabalos tambien con ojos afables, y amorosos, deseando su piedad favorecerlos con toda promptitud; pero como tenia al parecer cedida su Divina Omnipotencia en la Concepcion de esta Señora, hasta que llegó la Aurora, retrato de su Pura Animacion, suspendió el exercicio de su soberano poder, suprimiendo los impulsos de su amor. El retardar, y suspender el remedio à tan extremada angustia era contra las leyes de su amorosa fineza: el socorrerla sin la presencia de vna imagen de Maria en el Mysterio de su Gracia original, era como vulnerar el privilegio concedido à essa Soberana Em-

peratriz ; y elige Dios el dilatar el remedio
à tantas aflicciones en dispendio de su amor,
por conservar el poder de essa Princesa Ce-
lestial ; por esso parece , que no oye el Señor
los clamores de su Pueblo , afectando vn pro-
fundo sueño , que tanto se opone à lo Divi-
no ; porque ama Dios tanto à su Santissima
Madre en el primer instante de su Concepcion
en Gracia , que por conservarla en este Myf-
terio con el carácter de Todopoderosa , per-
mite, crean, que duerme, al parecer, su Divi-
na Omnipotencia : *Vigilia matutina vigilavit
Dominus , &c.*

O Reyno venturoso ! O afortunado Es-
pañol Emispherio ! Bien puedes lisonjarte,
de que te ha dado benigno el Cielo en tan
excelso Patronato toda la mano del Altissi-
mo : Si los peligros , que te pueden affigir,
fuesen borrascas de el Mar furioso , te con-
ducirà esta Divina Aurora con su proteccion
à las quietudes de la playa. Si los enemigos
pretendieren combatirte por la tierra , fabrà
esta Señora abrirte passo seguro por las aguas,
ahogando en su profundo seno las Esquadras
enemigas. Y assi , yà no tienes , que temer
invasiones de enemigos , riesgos de terremo-
tos , peligros de naufragios , calamidades de
tiempos , ni otra alguna especie de infortu-
-11 nios,

34
nios, porque de todo nos defenderà esta Señora con su gran poder, si sabemos merecerle las ternuras de su amor.

DISCURSO SEGUNDO.

DIVERTIDO en ponderar el gran poder de nuestra Patrona Esclarecida, llego tarde al segundo Discurso de la idea. Reducefe este à manifestar el grande amor, que muestra à protegernos esta Divina Señora en el Mysterio de su Concepcion Immaculada. Lastima es, que assumpto, que por lo vtil, lo tierno, y lo devoto, necesitaba para su ponderacion de largo tiempo, se estreche al corto espacio de vn brevissimo Discurso; siendo forzoso, dexar en su oriente el amor, que como Patrona, tiene Maria à nuestro Reyno, por no apurar la paciencia de tan discretissimo Auditorio. Que ama esta Divina Señora, como tierna Madre, à todo el linage humano, y con especialidad, à los que viven en el Catholico Gremio, sobre ser constante verdad, que acredita la experiencia, lo firmò el Señor con authoridad Suprema, quando se la diò por Madre al amado Evangelista. Pero es tan singular la propension, y empeño, que muestra à

55

favorecernos María en el Myfterio de fu Concepcion Immaculada, que, no parece eftà gultofa esta Señora con el infigne Privilegio de la gracia original, que le concede la esfera, fi le falta el titulo, y caracter de nuestra universal Patrona, y Avogada.

Baxa Gabriel à anunciar à Maria la Encarnacion del Verbo; y es fingular el modo, con que habla à esta Señora, quando cortefano la faluda: *Ave gratia plena. Invenisti enim gratiam apud Deum.* (45.) Contempla San Bernardo el eftilo, y hace fu discrecion este reparo. Si el Angel dice à Maria, que eftà llena de gracia, como añade despues la Celestial Inteligencia, que hallò la gracia esta Señora? *Plena est gratia, & gratiam adhuc invenit?* (46.) Como puede verificarse, que halle la gracia esta Princesa Celestial, fi la supone el Angel en plena pofesion? *Gratia.* Porque fon dos gracias distintas, de las que habla el Parainfo, responde el mismo San Bernardo. La gracia, de que el Angel la supone llena, es la gracia de fu Concepcion Immaculada, ò la gracia de fu Maternidad gloriosa, que en sentir del docto Salmeron, tienen entre si una inseparable compania; (47.) La gracia, que hallò su amorosa ansia, es la de ser nuestra Patrona

(45)
Luc. cap. 1.
v. 28. & 30.

(46)
D. Bernard.
Serm. in Nativ.
B. M. V.
Deaquæduc-
tu.

(47)
Maria siquidem Maternitas Conceptionis ejus comes fuit. Salm. in 1. Math.

y no satisfecha Maria , dice San Bernardo, con ser Madre de Pureza, busca el blason de nuestra Patrona, y Avogada. Luego, que se viò esta Señora ennoblecida con la gracia original , con que la favorece el Cielo, busca la de ser Patrona del hombre necesitado: *Cui propria non sufficit plenitudo, nec suo potest esse contenta bono :: petit super affluentiam ad salutem universitatis.* Era consiguiente , que acordandole el Angel à Maria su Pureza original, folicitasse la gracia de podernos proteger ; porque el amor, que muestra à patrocinarnos esta Reyna Soberana, es como necesitaria consecuencia de su Concepcion graciosa.

Observando con mas reflexion el Texto, sale mas claro el Discurso. Al oir Maria, que la saluda el Angel con la gracia de su limpia Concepcion , se turbò su Magestad; *Turbata est in sermone:* Y para templar el Angel la turbacion de esta Señora, le dice, que hallò la gracia, que buscaba, que era el titulo amoroso de nuestra Madre, y Protectora: *Ne timeas Maria, invenisti enim gratiam apud Deum.* Nòtese la particula *enim*, que, como causativa, es digna de especialissima nota. No tienes, que temer, ni que turbarte ; porque yà hallaste lo que buscabas diligente. Pues por què al nombrarla el Angel concebida en gracia,

cia, se turba esta Señora, y al insinuarle, que es nuestra Patrona, y Madre, se fosiiega? Porque ser concebida en gracia, es singular gloria de Maria; ser al mismo tiempo nuestra Patrona, y Avogada, es conveniencia nuestra; y estima mas esta Divina Señora su gracia original, quando la constituye Madre, para nuestra utilidad, y conveniencia, que quando contribuye solamente al aumento de su gloria. El Privilegio de ser concebida en gracia esta Princesa Celestial, denota el caracter de un Soberano poder: el titulo de Patrona, y Avogada nos significa su amor, y se turba esta Señora, quando saludandola el Angel, como poderosa, para su aplauso, no le dà el tymbre de Patrona, y Madre para nuestro remedio, y beneficio.

De otro modo he de decirlo, para dàr mas luz al pensamiento. Viòse saludada por el Angel esta Princesa Celestial con la gracia de su Pura Concepcion; observò, que à este insigne Privilegio de su gracia, no acompañaba el titulo de Patrona, para socorrer nuestra miseria: Pues gracia, dice Maria, que solo me libra de la mancha original, ~~que~~^{ya} no trae consigo el poder favorecer, bien puede ser para la esfera vna gracia de inmensa plenitud; pero es diminuta, è incompleta,

para mi amante Corazon: Bien puede llamarla el Angel colmada, para mi grandeza, y gloria; pero nunca lo ferà, para mi ansia; porque Privilegio, que solo concierne à mi esplendor, y no me confiere titulo, para exercitar mi voluntad, no es gracia correspondiente à la de mi Pura Concepcion. Por esso Maria, quando el Angel la saluda con la plenitud de la gracia, se estremece, y se conturba; y quando le dñ el caracter de nuestra Patrona, se folsiega; porque no podia quedar satisfecho el grande amor de esta Señora con la gracia de su Immaculada Concepcion, sin constituir la en el mismo Mysterio nuestra Patrona universal; siendo en la estimacion de Maria el tymbre de nuestra Patrona universal, un como complemento de la gracia de su Pura Concepcion.

107 Todo lo hasta aora discurrido convençe solamente, que el amor, que deben los hombres à esta Soberana Emperatriz, es como propension nativa de su gracia original: Pero nos falta, que saber, à quien tenia especialmente en su mente esta Señora, quando buscaba con tanta sollicitud la gracia de poder favorecer en el Mysterio de su Pura Animacion. Ello parece cierto, que se previno Maria de antemano en este agosto

Myste-

Myfterio, con todo el poder, y amor, que es neceffario al mas alto Patrocinio. La dificultad està en averiguar, quien fueffe el ef cogido en el Corazon de esta Señora, para que lografse en algun tiempo esta fortuna. Pero, fi el amor de la Patria no me engaña, ni haluina, digo, que desde luego puso esta Soberana Reyna fus benignos acuerdos en España. Bien pudiera fundar este piadoso modo de opinar en los especiales cultos, que hà debido en este Myfterio effa Princeffa Celestial, à los hijos de nuestra nobiliffima Nacion; que no fuera temeridad atribuir nuestra dicha à su amante fiel correspondencia. Tambien pudiera en algun modo evidenciar *à posteriori*, el pensamiento, con la experiencia, y possession de tan excelso Patronato. Pero dexo estas pruebas, y razones, por la que me ofrece la Espofa en los Cantares; pues, tan proprias, y literales me fuenan para el intento, las exprefsi ones de la Espofa en el Capitulo tercero de los Canticos, que parece, fe trasladaron allì nuestros fucessos.

Tres vezes testifica la Espofa, que buscò à su amado objeto con toda la diligencia de vn amoroso cuidado; y otras tantas ha buscado Maria con su poderoso Patrocinio à este su querido Reyno; pero con fucesso tan vario,

rio, que en las dos primeras no le halla, y solo le encuentra à la tercera. Discurramos por partes, y con distincion, para proceder con claridad. Busca la primera vez la Esposa à su amado, y no le encuentra su cariño:

Quæsiui quem diligit anima mea: quæsiui illum,

& non inveni. (48) Busca Maria por la pri-

mera vez à esta afortunada Monarchia, quando vino en carne mortal desde Palestina à Zaragoza, como consta de la Tradicion de nuestra Iglesia. Dexò esta Señora la quietud, y reposo de su santa habitacion, por venir à dâr à nuestro País la mayor prueba de su amor; pues no ay otra Nacion tan grande, que mereciesse privilegio tan insigne. Aquí comunicò esta Señora à nuestro Compatron Santiago, lo agradable, que le era este venturoso Reyno, quanto se empeñaria en su veneracion, y Culto, y que lograria en los tiempos venideros su glorioso Patronato: *Scio enim, hanc Hispaniæ Regionem fore mihi devotissimam: & posthac ego eam sub Patrocinium meum recipiam.*

(49) En esta dichosa vista se ratificò el concepto en la voluntad, y mente de Maria de venir à ser en algun tiempo nuestra Patrona, y Avogada. Y no ay que estrañar, Señores, que ayan passado tantos siglos, para que madurasse Maria este concepto, y nos le diese

(48)
Cantic. cap.
3.7.1.

(49)
Marracio Or-
tig. 1. part.
Vviahaman.
in suo Sab-
batismo.

à luz su maternal cariño ; porque es antiguo estilo de la esphera , como se viò en la Encarnacion del Verbo , el martyrizar las esperanzas , quando son supremas las finezas.

Esta fuè la primera dichosa vez , que buscò à España esta Divina Señora , y en la que dice , no la encuentra : *Non inveni*. Pero como la avia de encontrar , como la deseaba su amor , si la busca , como advierte la Esposa , sin luz , y en medio de vna densa obscuridad : *Per noctes quæsi*. Estabà en aquel tiempo sumergido nuestro Reyno en la ciega noche del mas supersticioso Gentilismo. Dormia en el profundo letargo de sus errores , y vicios , sin lograr mas luz del Evangelio , que la que comenzaba à comunicarla el rayo de nuestro Compatron Santiago ; y como no pueden vivir juntas las tinieblas con la luz , y el resplandor con la obscuridad , se volviò à Palestina essa Soberana Emperatriz , llevandose à España estampada en su enamorado corazon , para que en tiempo mas apto desfrutasse las expresiones de su maternal afecto.

Segunda vez vuelve la Esposa , à impulsos de su amorosa ansia , à buscar diligente à su querida prenda. (50) *Per vicos , & plateas quæram quem diligit anima mea* ; y segun-

(50)
Ibid. v. 2

Da vez vuelve esta Señora à buscar à nuestra España, quando en el Reynado del Gran Phelipe Quarto, concediò para este Reyno, el Rezo, y Culto de su glorioso Patrocinio, el Summo Pontifice Alexandro Septimo. Yà en este tiempo, supone la Esposa, que buscaba Maria à España, con la claridad del dia; pues distinguiendo los Barrios, y Plazas de la Ciudad, la registra con bastante luz, y libre de toda obscuridad. Mirabase yà ilustrada perfectamente con el resplandor de la Fè, y encendida en la devocion de essa Princesa Celestial. Pero sin embargo de tanto resplandor, y tanto merito, aun no la halla, como la desea su cariño, y con las señas características, que distinguen à su amado, que son lo candido, y lo rubio: *Dilectus meus candidus, & rubicundus*: (51) Pues aunque la mira teñida de la purpura de tantos Martyres, y hermoſeada con el candor de las costumbres, aun no descubria en nuestro Reyno aquel especial candor, que resulta de la sombra de su Pureza Original; porque aunque España vivia yà empeñada en la defenſa, y veneracion de este Myſterio, era solo para su Culto, y para su aplauſo; pero sin atenderlo, como à centro, y origen de su vniversal remedio, y como à refugio, en que debian

(51)
Cantic. cap.
5. v. 10.

46
debían colocár su mas seguro Patrocinio. Por
esta razon no le encuentra esta Divina Se-
ñora, como la anhela su ansia, ni le pro-
tege, y beneficia, como apetece su fineza:
No le niega los benignos influxos de su po-
der, y de su amor; pero reserva el mayor em-
peño de su amor, y su poder, para el Patro-
nato de su Pura Concepcion.

Tercera vez repite la Esposa su amoro-
sa diligencia. Y dice, que antes de hallar à
la prenda, que le robaba el Corazon, la en-
contraron las Centinelas, que guardaban la
Ciudad: *Invenerunt me vigiles, qui custodiunt* (52)
Civitatem. (52.) *Legis periti, Principes, Ponti-* Ibid. cap. 3. v.
fices, & Pastores, comenta Alapide. (53.) 3.
Los Principes, los Sabios, los Supremos Sa- (53)
cerdotes, los Grandes, que velaban en el Cornel. Ala-
Gobierno de vn Reyno, encontraron à Ma- pid. in hunc
ria, en el camino. Yo presumo, que por ul- locum.
timo esfuerzo de su fineza, se hizo esta So-
berana Señora contradiza, moviendo el
animo, y espiritu de nuestro Rey, Principes,
y Delegados, que representaban el Magestuo-
so Cuerpo de esta Noble vasta Monarchia,
para que la eligiesen, y votassen Patrona en
el Mysterio de su Concepcion Immaculada. A
esta authorizada general Assamblea, en que

se tomó el año passado la resolución mas dichosa para España, alude à mi entender, el Texto de la Esposa, sin violencia; pues si los que lograron el venturoso encuentro de la Esposa, velaban en la custodia de la Republica, extenderian, sin duda, su vigilia à la hora de la mañana, ò de la Aurora, que es el primer Instante de su gracia; y aun del mismo hecho de aver hallado à esta Princesa Celestial, se infiere, la buscaron en el Instante de su Pura Concepcion: *Qui manè vigilant ad me, invenient me.*

(54)
Ibid. v. 4.

Pues, poco despues de encuentro tan venturoso; poco despues de averse celebrado tan util & autorizado Congresso: *Paululum cum pertransissèm eos*, dice Maria mi Señora, que encontrò à su querido, y que hallò à su Reyno mas amado: *Inveni quem diligit anima mea.* (54.) Aora despues de averte buscado con tanto desvelo, con tan amorosa diligencia, yà de noche, yà de dia, aora despues que à la luz de mi inspiracion, me buscasteis Patrona en el tierno Mysterio de mi gracia original; *Invenerunt me vigiles:* Aora es, quando yo hallè à esta insigne amada Monarchia, para su defensa, para su amparo, para su Patrocinio, para su grandeza,
para

para su felicidad, y para su gloria: *Inveni*.
 Y si hasta aquí la he beneficiado, y protegido con cordial afecto, ha sido también con menos generosa mano; porque ignoraba el mas oportuno medio, para disfrutar de lleno mi poder, y mi cariño; pero ahora, que me hallò en el Mysterio de mi Pura Concepcion, centro de todo mi poder, y de mi amor, experimentará los copiosos frutos de todo mi amor, y mi poder: Ahora que la registro protegida del Soberano Mysterio de mi primera gracia, la tendré siempre en mis brazos, como à imán de mis cariños, y como tiene la Madre mas tierna à sus hijuelos: *Tenui eum: nec dimittam*. De tal modo, dice Maria, tendrá à este dichoso Reyno baxo de su proteccion, y Patrocinio, que no le dexará un momento: *Nec dimittam*.

Dichosa España! Gloriosa Monarchia! Que siendo sobrada fortuna, para felicitar, y ennoblecer un Reyno, tener por Avogada, y Patrona à Maria en el Instante de su Concepcion Immaculada, logras la superior ventaja, de que te tenga esta Señora con brazo tan fuerte, y poderoso, que ni todo el poder del Mundo, ni todos los huracanes del

Abyfmo pueden desprenderte de fu amorosa mano: *Nec dimittam*. Tener nosotros por Patrona à èsta Soberana Madre de Pureza, gran gloria, incomparable dicha; pero sujeta à una arriesgada contingencia; porque la flaqueza de nuestro sèr, y la irregularidad de obrar, podian alejarnos de la sombra de essa Soberana Emperatriz; pero tener à los Españoles en sus amantes poderosos brazos esta Divina Señora, es entre todas las felicidades la mayor fortuna, es entre los amores la mayor fineza; porque el brazo robusto, y amoroso de tan gran Patrona, tendrà tan fuertemente sujeta à nuestra España, que ni los mayores esfuerzos de nuestras flaquezas, y defectos, bastaràn à separarnos de sus brazos, hasta introducirnos, con sus frequentes socorros, en las mansiones deliciosas de los Cielos: *Tenui eum: nec dimittam, donec introducam illum in domum Matris meæ. In Cælum, expone Alapide. (55.)*

(55)
Alapid. in
hunclocum.

Este es, insignes afortunados Españoles, un rasgo mal formado de la fineza, y amor, que debemos à essa Patrona Esclarecida en el primer Instante de su gracia. Y si tanto sube de punto el oriente de su amor, quien podrá medirle su Zenit? Lo cierto es, que

no puede rāyar tanto nuestra esperanza, como arriba lo singular de su fineza; porque ninguno puede esperar, ni mas interès, ni mas honor, ni mas grandeza, que vivir lleno de felicidades en los brazos de Maria, y que no nos dexe de la mano, hasta ponernos en la Patria. Pues esto es en summa, lo que nos promete èsta Divina Señora en el Patrocinio de su Concepcion Immaculada: *Tēui eum, nec dimittam, donec introducām illum in Cælum.* Pues gloriāte, Insigne poderosa Monarchia, en el gran favor, que debes à la esfera, de averte dado tan especial Patrona, que siendo en el Mysterio de su Pureza el centro del poder, es al mismo tiempo vn incendio en el amor. Agradece por eternidades la solitud, y ansia, con que te ha buscado, para tu Patrocinio esta Soberana Reyna; mas no se quede tu agradecimiento en el externo aparato de estos Cultos, pāsse à la esfera de nuestros amantes pechos. Sean los Corazones purificados de inmundicias, victimas de nuestro agradecimiento en essas Aras.

Y si allà el Pueblo de Israel celebrò con festivos Vivas à la incomparable Raab, por aver Patrocinado amorosamente à los

Ex-

Exploradores de la Ciudad de Jericò, firvan
 sus amorosas reconocidas expresiones, de fiel
 testigo à nuestras rendidas gratitudes, que
 no serà desagradable, se termine con ale-
 gres Victores, lo que comenzò con Parabie-
 nes. Pues pronuncien todos con todo el
 Corazon, y toda el Alma, lo que con to-
 da mi Alma, y Corazon dice mi lengua:
Vivat Raab cum universis, qui cum ea in domo
sunt. (56.) Viva la Raab mas Soberana,
 con todos los que integran esta gloriosa Mo-
 narchia, que son los hijos, y familiares
 de su Casa. Viva essa Reyna poderosa en
 el augusto Mysterio de su Original Pureza,
 para proteccion de España: viva para su de-
 fensa, viva para su honor, y para su glo-
 ria: Viva siempre estampada en nuestros
 amantes pechos, para que solo respiren los
 Corazones en sus Cultos. Viva en nuestros
 entendimientos, para conocer sus altos be-
 neficios. Viva en nuestras memorias, para
 que no olvidemos sus finezas. Viva en nues-
 tras voluntades, para agradecer perpetua-
 mente sus favores. Viva nuestro Inviecto
 Catholico Monarcha, y vivirà para la eter-
 nidad, gravada en los bronzes su memoria,
 por aver dado à su Reyno Patrona tan ex-
 celsa.

(56)

Josue, cap. 6.

v. 17.

cesa. Viva lleno de prosperidades este dichoso Reyno, baxo de tan alto Patrocinio. Viva esta Ilustre Noble Villa, y con ella esta Hermandad Sagrada, para el culto, obsequio, y veneracion de esta Divina Señora.

Vivamos todos tan protexidos de su poder, de su amor, y de su gracia,

que no nos dexe de su mano,

hasta ponernos en la

Gloria. Amen.

* * * * *

* * *

O. S. C. S. R. E.



Vivamos todos con conciencia de la
 fe, y unidos en la divina comunión,
 en la esperanza, para el cielo, ob-
 viva en la tierra. Amen.

1911

Э. А. Мухоморов

0.3.6.3.6